



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7021

15/04/2024

21496

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

La Embajada de España en Tailandia estuvo haciendo seguimiento de la situación del ciudadano español desde el momento en que tuvo conocimiento a través de sus familiares de que había sido ingresado en el hospital Samitivej de Bangkok.

La Embajada realizó todas las gestiones a su alcance y prestó asistencia tanto al ciudadano español como a sus familiares mientras el primero estuvo ingresado. En ese sentido, la Embajada realizó un seguimiento permanente de su diagnóstico y tratamiento; se mantuvo en contacto con los familiares del paciente y con el hospital para apoyarles en todo lo que fuera posible; y realizó, asimismo, gestiones con la empresa que había contratado la familia para la repatriación del paciente por vía aérea (que finalmente no pudo llevarse a cabo).

Una vez confirmada la evacuación del paciente en un avión del Ministerio de Defensa, la Embajada prestó todo el apoyo necesario para facilitar el operativo aéreo, que tuvo lugar el 21/04/24. Tanto el Embajador como el Cónsul acompañaron a los familiares del ciudadano español hasta el avión militar, en el que viajaron con su familiar de vuelta a España.

Madrid, 23 de mayo de 2024